



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

D^{no}. de Borra y Cabrera. En este Ayuntamiento, en virtud de autos del S. Consejo, y Cabrita. se hizo saber a la Ciudad una orden del R.^o y Supremo Consejo de Castilla comunicada a S. M.^a por el S.^{or} D.^o Bartolomé Muñoz de S.^o de Gobierno con fha. de siete del corriente mes por la que se manda que este Ayuntamiento en el preciso término de treinta dias, con apesibamiento de legueros, presente en dho. Regio Tribunal los títulos y aranceles primordiales en virtud de los que exige el dho. de Borra y Cabrera: se que enterada esta Ciudad Acordo: se busquen los documentos que haya sobre este asunto y se traygan al primer cabildo

Semanario de Agricultura y Artes. En este Ayuntamiento se ha visto una R.^o orden por la que se sirve S. M. mandar se publique un semanario de agricultura artes y oficios dirigido a los Parescos, para el adelantamiento de estos ramos, cuya Real orden se ha comunicado al Consejo por el Excmo. S.^{or} Principe de la Paz, primer Secretario de Estado y del Despacho con el prospecto de este periódico, para que aquel Regio Tribunal influya quanto en su parte en la propagacion de las luces que en él se espargen, en cuya virtud se ordena de dho. Supremo Consejo se comunica dha. R.^o Resolucion y prospecto que se acompaña a

[Signature]

